

Ley que designa con el nombre de Jilisia
no Mendez, una de las calles del sector insu-
grado barrio de mejoramiento social, en el
pueblo de Luperón, Prov. Independencia.

Noviembre # 279
No.

1706
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

10-12-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 44816

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

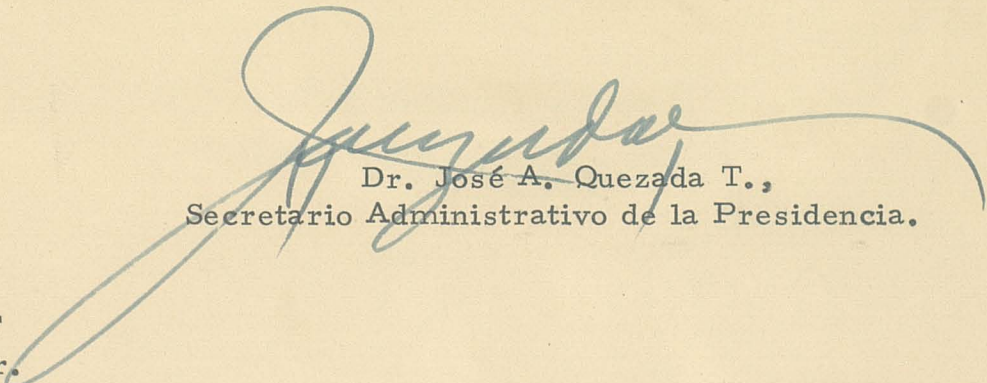
19 DIC. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 537, de fecha 10 de diciembre de 1975, cúmpleme informarle para los fines de lugar, que la Ley que designa con el nombre de Feliciano Méndez, una de las calles del recién inaugurado barrio de Mejoramiento Social, construido por el Gobierno en la población de Duvergé, Provincia Independencia, ha sido promulgada por el Hon. Señor Presidente de la República, en fecha 10 de diciembre en curso, y registrada con el No. 279. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

44816

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

19 DIC. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 537, de fecha 10 de diciembre de 1975, cúpleme ~~informarle~~ para los fines de lugar, que la Ley que designa con el nombre de Feliciano Méndez, una de las calles del recién inaugurado barrio de Mejoramiento Social, construido por el Gobierno en la población de Duvergé, Provincia Independencia, ha sido promulgada por el Hon. Señor Presidente de la República, en fecha 10 de diciembre en curso, y registrada con el No. 279. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

44816

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

19 DIC. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 537, de fecha 10 de diciembre de 1975, cúmpleme informarle para los fines de lugar, que la Ley que designa con el nombre de Feliciano Méndez, una de las calles del recién inaugurado barrio de Mejoramiento Social, construido por el Gobierno en la población de Duvergé, Provincia Independencia, ha sido promulgada por el Hon. Señor Presidente de la República, en fecha 10 de diciembre en curso, y registrada con el No. 279. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
22 de Diciembre de 1975.-

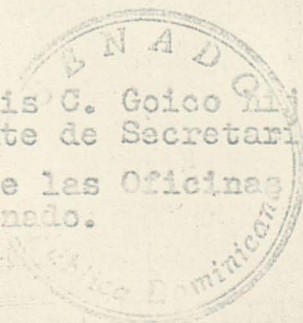
00549

Al : Señor
Presidente del Ayuntamiento
del Municipio de Duvergé,
SU DESPACHO.-

Cortésmente me permito remitir a usted la -
Ley No. 279, de fecha 10 de Diciembre del año en curso,
la cual designa una de las calles de ese Municipio con
el nombre de FELICIANO MENDEZ, para su conocimiento y -
ejecución de la misma.

Muy Atentamente le Saluda,

Paris C. Goicochea,
Ayudante de Secretaria y
Jefe de las Oficinas del
Senado.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de Diciembre de 1975.

00537

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de FELICIANO MENDEZ, una de las calles del recién inaugurado barrio de Mejoramiento Social del Municipio de Duvergé.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



*Aprobado en 1ra Sesión
Sesión día 9-12-75
Aprobado en 2da Sesión
sesión día 10-12-75*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.,
3 de Diciembre 1975.-

000579

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de FELICIANO MENDEZ, una de las calles del recién inaugurado barrio de Mejoramiento Social, construido por el Gobierno en la población de Duvergé, Provincia Independencia

Este Proyecto fue presentado por el Diputado Guido Antonio Sursona Feliz.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

archivado

000579

Santo Domingo, D.N.,
3 de Diciembre 1975.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de FELICIANO MENDEZ, una de las calles del recién inaugurado barrio de Mejoramiento Social, construido por el Gobierno en la población de Duvergé, Provincia Independencia

Este Proyecto fue presentado por el Diputado Guido Antonio Sursona Feliz.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de diciembre de 1975.

00538

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. -
000579, de fecha 3 de diciembre del año en -
curso, y del anexo Proyecto de Ley mediante -
el cual se designa con el nombre de FELICIANO
MENDEZ, una de las calles del recién inaugura
do barrio de Mejoramiento Social del municipio
de Duvergé.

Pláceme informarle que el Senado en su -
sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyec
to de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para
los fines constitucionales.

Muy Atentamente le Saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Sr. Feliciano Méndez, ilustre compatriota oriundo del Municipio de Duvergé, luchó durante toda su vida, en pro del progreso de su lar nativo y de las comunidades circunvecinas;

CONSIDERANDO: Que durante su vida, ejerció diversas funciones en dicha municipalidad entre ellas las de SINDICO MUNICIPAL, ejecutando obras que le hicieron merecedor del aprecio y admiración de todos los que le conocieron;

CONSIDERANDO: Que el primer parque de recreo, la primera banda de música y otras obras que sería prolijo enumerar, fueron frutos de su preocupación y de su amor al progreso municipal;

VISTA: La Ley No. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Se designa con el nombre de FELICIANO MENDEZ, una de las calles del recién inaugurado barrio de Mejoramiento Social, construido por el Gobierno en la población de Duvergé, Provincia Independencia.

Párrafo: El Ayuntamiento del Municipio de Duvergé queda encargado de seleccionar la calle que considere de lugar, para honrar la memoria del citado munícipe.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA

DE 19 75

REGISTRADA AL No. 1096

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos hojas escritas en manuscrito a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo,

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley mediante el cual se designa
con el nombre de FELICIANO MENDEZ, una 2

ASUNTO: de las calles del recién inaugurado barrio de
Mejoramiento Social, en la población de Duvergé. PAG.

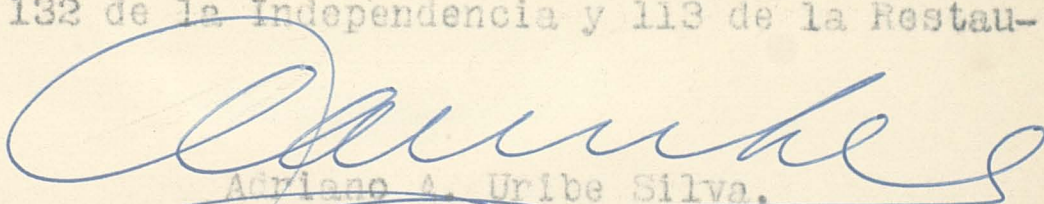
los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos
setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la
Restauración.

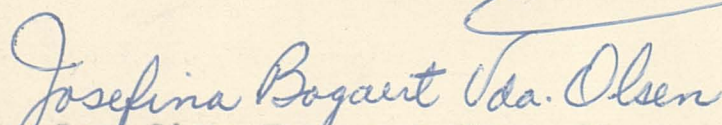
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

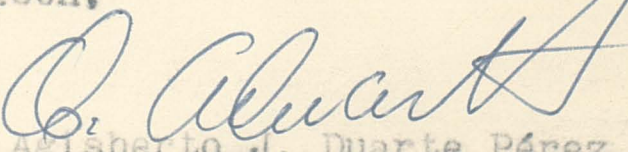
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del -
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito -
Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez
días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta
y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restau-
ración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Bogaert Vda. Olsen,
Secretaria Ad-Hoc.


Agisberto J. Duarte Pérez,
Secretario Ad-Hoc.

COMISION NACIONAL

ESTADO

de LEGISLATURA *art. 175*
REGISTRADA AL No. *996* DE 19
en el folio *1* del libro letra *1*
No. *1* de Decretos, Resoluciones
y Constituciones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *dos*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios intermedios.
Santo Domingo, *10 de Julio* 19*25*
Jefe de las Oficinas del Senado





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Sr. Feliciano Méndez, ilustre compatriota oriundo del Municipio de Duvergé, luchó durante toda su vida, en pro del progreso de su lar nativo y de las comunidades circunvecinas;

CONSIDERANDO: que durante su vida, ejerció diversas funciones en dicha municipalidad; entre ellas las de SINDICO MUNICIPAL, ejecutando obras que le hicieron merecedor del aprecio y admiración de todos los que le conocieron;

CONSIDERANDO: que el primer parque de recreo, la primera banda de música y otras obras que sería prolijo enumerar, fueron frutos de su preocupación y de su amor al progreso municipal;

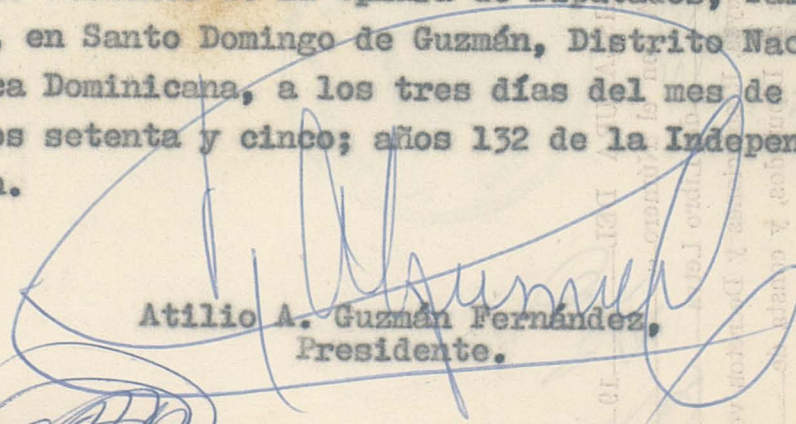
VISTA: La Ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, modificada por la Ley No.49, del 9 de septiembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

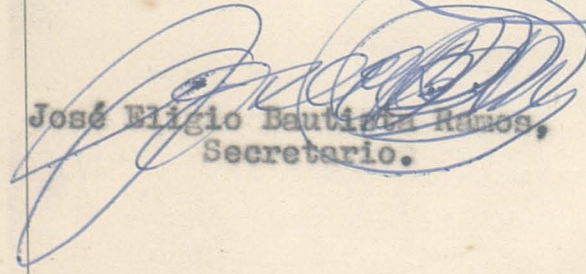
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :


Artículo Unico.- Se designa con el nombre de FELICIANO MENDEZ, una de las calles del recién inaugurado barrio de Mejoramiento Social, construido por el Gobierno en la población de Duvergé, Provincia Independencia.

Párrafo: El Ayuntamiento del Municipio de Duvergé queda encargado de seleccionar la calle que considere de lugar, para honrar la memoria del citado municipe.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.


José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.


Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria

